

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

1.510

ARDUA UROQUIANO, Francisco; de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de Jacinta, vecino de Madrid, de oficio albañil, domiciliado en la calle de Segovia, 20, piso primero, o en la de Francos Rodríguez, 14 y 16, cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber que por auto dictado por la Superioridad en 10 de Enero último se ha sobreseído libremente la causa que se le seguía por hurto de metálico y efectos en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, y que queda cancelada la obligación que prestó en garantía de su libertad.

7107

1.511

ARENAS VICENTE, Gabriel; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, número 6; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado.

7156

1.512

ARROYO, Cesáreo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, número 6; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado.

7155

1.513

CHAZARRA RICO, Joaquín; domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para practicar cierta diligencia judicial en causa por hurto, instruida bajo el número 2 de 1925.

7148

1.514

EXPOSITO RODRIGUEZ, Manuel
(a) En Puerto de Braguetón; de

treinta años de edad, casado, jornalero, natural de Andújar, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco para prestar declaración en causa por robo de aceite, instruida con el número 84 de 1924, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

7103

1.515

GARCIA GONZALEZ, Felipe; que se dijo era vecino de Quesada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 13 de Mayo a la hora de las once de su mañana para asistir como testigo al juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda número 103 de 1924 sobre hurto contra Juan Millán Biedma y otros, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7168

1.516

NAVARRO, José; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Játiva; comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad con el fin de recibirle declaración como testigo en el sumario que se instruye en el mismo con el número 25 de 1925, sobre falsificación y estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7161

1.517

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco; residente en Madrid, ex mozo de estación, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial en término de diez días para recibirle declaración en sumario por lesiones que se causó en Villalba el 15 de Abril de 1919 y ser reconocido por los Médicos, y se le ofrece dicho sumario con arreglo a la ley.

7108

1.518

SE cita a los que se consideren perjudicados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que comparezcan dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas de Barcelona, a fin de que manifiesten si otorgan el perdón al penado José María Gómez Bueno, en causa instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Cándido García, con el número 90 de 1924 sobre hurto, así como si el mismo no perjudica a terceros, bajo apercibimiento de que si no comparecen de pararse el perjuicio que haya lugar.

7149

1.519

UN individuo llamado Joaquín, "chauffeur", de unos cuarenta a cuarenta y seis años, alto, grueso, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran,

que vivió últimamente en Pueblo Nuevo, y que pretando servicio a D. Teodoro Ubeda, vecino de Madrid, calle Puencarral, número 164, atropelló en el kilómetro 18 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría a D. Faustino Ventura con un autocamión de la propiedad del Sr. Ubeda, número 7.363 de la matrícula de Madrid; comparecerá en el Juzgado de Torrelaguna, Plaza de Don Felipe Montalbán, número 18, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7114

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 614 del Código de Justicia Militar y 367 de la Marina.

5.318

BARRANT FANT, Encarnación; de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 112; procesada en causa número 376 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

7153

5.319

BUJIA GARCIA, Eduardo; de treinta años de edad, hijo de Juan y de Josefa, soltero, comerciante, natural y vecino de Santiago de Requín; y Félix Ramón Ernesto Dans Sanchez, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, pirótecnico, natural y vecino de la parroquia de San Esteban de Piadela; procesados en causa del Juzgado de Bejaunos, número 113 de 1925, por hurto de una pistola, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para ser indagados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararse el perjuicio a que haya lugar.

7144

5.320

GARCIA CALLEJA, Pedro; hijo de Salustiano y de Encarnación, natural de Mazuecos, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Arganda del Rey; procesado por lesio-

nes y amenazas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión. 7154

5.321

GARCIA MARTINEZ, Antonio (a) el "Anteón"; hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo rubio; es pecos de viruela y recolorado; domiciliado últimamente en la calle de José Calvo, número 6; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 7106

5.322

GIL ARANTEGUI, Félix; cuya edad y demás circunstancias se ignoran, que residió en Zaragoza, en la calle Estebanez, número 1, y tuvo un establecimiento de industria de muebles en la Avenida de Cataluña, número 250, desapareciendo de Zaragoza y marchándose, según dicen, a Valladolid, ignorándose el domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de dicha capital, Secretaría del Sr. Calvo, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión y llevar a cabo las demás diligencias en causa que se sigue sobre alzamiento de bienes. 7121

5.323

GIUSEPPE MELLUSO, Filippo; de treinta y dos años, soltero, súbdito italiano; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 7166

5.324

GOMEZ GRACIA, José; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y siete años de edad, hijo de Jenaro y de Jacinta; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7159

5.325

GONZALEZ FLORMIN, Florentino; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en Espartinas, 6; procesado por estafa a D. Antonio Costa y Roca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. León, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 7164

5.326

GONZALEZ GIL, Alfredo; hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Santiago de Rillanete, casado, jornalero, de veintisiete años; procesado por injurias; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Puenteareas. 7184

5.326 bis.

HERRERA QUERO, Julián; natural de Porcuna, vecino de Guadix, de edad veintiséis años; procesado en el sumario número 98 de 1925, que se sigue por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde. 7160

5.327

HUELVA BECERRI, Enrique; de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 112; procesado en causa número 376 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans. 7152

5.328

IRASUEGUI GOYENOLA, Lázaro; de veintiséis años de edad, hijo de Bruno y de María, de estado soltero, natural de Bilbao, de oficio labrador, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), Iberia, 2 duplicado, primero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 29 de 1923, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7145

5.329

LOPEZ NAVARRO, Mateo; de estado casado, de profesión Secretario de Ayuntamiento, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Montañans, 1, segundo segunda; procesado por estafa, número 430 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Pastor. 7151

5.330

LOPEZ ROSAS, Manuel; hijo de Blas y de Luciana, natural de Villarrobledo (Albacete), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 857 de 1924, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría yacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7158

5.331

MORENO ALVAREZ, Narciso Martín; de diez y siete años, hijo de Narciso y Eusebia, soltero, labrador, natural de Daimiel, ambulante, de estatura regular, color sano, ojos castaños, pelo también castaño, nariz pequeña, boca regular, sin cicatrices; viste pantalón de pana negro con remiendos de pana color miel, chaleco del mismo color miel, blusa azul a cuadros, calza alpargatas blancas peletari y sombrero oscuro con una cinta blanca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tarancón dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional, que, como comprendido en el párrafo primero del artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ha decretado en el sumario que se le sigue sobre tenencia de armas sin licencia ni guía, prevenido que de no comparecer ni ser hapido, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 7115

5.332

NIETO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Puerto Real, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Juana, empleado, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por allanamiento de morada, número 134 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7109

5.333

ARTURO CERVERA, José (a) "Pepe el Golfo"; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, profesión aserrador, de diez y nueve años de edad, hijo de Salvador y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Visitación, número 6, segundo; procesado en causa número 44 de 1925 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7117

5.334

"Papet" y "el Richichi"; cuyos nombres y apellidos se ignoran; procesados en causa número 34 de 1925 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado

sado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que haya lugar.

7118

5.335

RODRIGUEZ GARCIA, Melchor; hijo de Matías y de Ramona, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión cesterio, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por hurto en causa número 212 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7120

5.336

SAIZ, Antonio; natural de Pongostinos (Oviedo), de oficio minero, residente últimamente en Velilla de Guardo; procesado por hurto en el sumario número 17 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Saldaña, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7167

5.337

SANCHEZ ROMERO, Francisco; hijo de Manuel y Joaquina, de veintidós años, soltero, entajero, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, vecino de Manzanares, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia para ingresar en la cárcel por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

7100

5.338

SUAREZ VAZQUEZ, Benjamín; de veintitrés años de edad, hijo de Faustino y de Generosa, soltero, natural de La Piñera (Oviedo), y vecino de Peñón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario instruido en dicho Juzgado por el delito de disparo y lesiones, con el número 136 de 1919, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7191

5.339

UHIA GONZALEZ, Manuel; natural y vecino de Muros, soltero, piloto mercante, de cuarenta años de edad, estatura baja, rubio, grueso, viste traje de lana negro, gorra de visera color castaño y zapatos negros de cordones; procesado por injurias a la autoridad, el cual se ausenta de su domicilio con dirección a Buenos Aires; comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción de Muros dentro del término de veinte días, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, y si fuere habido será conducido a la cárcel de dicho partido.

7097

5.340

ABELENDIA GERPE, Lucencio; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Couso, provincia de Coruña, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeta a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila.

JG—2546

5.341

ADELL MONFORT, Joaquín; hijo de Leandro y de Teresa, natural de San Mateo, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,617 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba clara, señales particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Mateo, provincia de Castellón, a quien se sigue expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón Cazadores Chiclana D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 21 de Febrero de 1925.—El Alférez Juez instructor, Cristino Ortiz.

JG—2790

5.342

AGRAS FELFLO, Manuel; hijo de Guernando y Matilde, natural de Quintela (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2771

5.343

ALBA, D. Santiago; ex Ministro de Estado; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la plaza de Huelva, don Manuel López Fernández, para declarar y responder a los cargos que se le atribuyen en causa instruida por la publicación de conceptos injuriosos con-

tra el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar, insertos en el *Diario de Noticias*, de Lisboa (Portugal), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde como presunto culpable.—Huelva, 24 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel López.

JG—2694

5.344

ALBAREDA MILA, Salvador; hijo de Pedro y de Teresa, natural de San Pedro de Ribas, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca; domiciliado últimamente en San Pedro de Ribas; procesado por falta grave de desertión con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Aiaa, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2731

5.345

ALONSO JUNQUERA, Ricardo; hijo de Rafael y de Ramona, natural de San José, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, profesión comerciante, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz aguileña, boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Marina número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza, para declarar y responder a los cargos que se le atribuyen en causa instruida por el delito de desertión.—Gijón, 23 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez de Castro.

JG—2731

5.346

ALTIDE BEOTEGUI, Enrique; hijo de Ladislao y de Francisca, natural de Ibarranguetua (Vizcaya), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Negro"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 13 de 1925, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—2578

5.347

ALVAREZ FERNANDEZ, Cástor; hijo de Pantaleón y de Filomena, natural de San Pedro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

mero 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 23 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2706

5.348

ALVAREZ FORMOSO, Joaquín; hijo de Juan Pedro y de Consuelo, natural de Marcille (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Marcille; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en dicha capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 24 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2764

5.349

ALVAREZ GARCIA, José Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de P. del Río, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente despejada, aire marcial, producción buena, de oficio minero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Langreo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía. JG—2602

5.350

ALVAREZ GONZALEZ, José María; natural de Bonsoña, Ayuntamiento de San Martín de Oscos, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores I. Ciríaco Ruiz Pastor, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 25 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Ciríaco Ruiz. JG—2749

5.351

ALVAREZ MARTINEZ, Benito; hijo de José y de Consuelo, natural de Villarino, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ouba; sujeto a ex-

pediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Amadeo Rodríguez Iglesias, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 24 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Amadeo Rodríguez. JG—2624

5.352

ALVAREZ RODRIGUEZ, Favila; hijo de José y de Rosa, natural de Villalegre, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—2747

5.353

ALVAREZ RODRIGUEZ, Rufino; hijo de Francisco y de Modesta, natural de Noreña, Ayuntamiento de Noreña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años de edad, color moreno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Noreña, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 25 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2676

5.354

ALVAREZ YANEZ, Antonio; hijo de Juan y de Ramona, natural de Naredo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, su estatura 1,508 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 2 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Román López Romay. JG—2615

5.355

ARBESIN PALICO, Jerónimo; hijo de Benigno y de María, natural de

Santa Marina, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,584 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en Santa Marina, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 24 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2008

5.356

ARBOLEYA SANCHEZ, Feliciano; hijo de José y de Manuela, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,612, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba escasa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2087

5.357

ARIAS FERNANDEZ, José; hijo de José Benito y de Ramona, natural de Cañón (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2704

5.358

ARIAS INCOGNITO, José; hijo de Benita, natural de Ganceiros (Orense), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2789

5.359

ARRAMBARRI MADARIAGA, Eusebio; hijo de José María y de Teresa, natural de Ibaranguelua (Vizcaya), de estado casado, profesión fogonero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en vapor "Mar Negro"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 12 de 1925, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase, en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley. Barcelona, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JM—2570

5.360

ARRUQUERO, Nestor; Mayordomo que fué del vapor "Modesto Fuentes" en Diciembre de 1921; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al Sr. Juez permanente de causas del departamento militar de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, para prestar declaración en la causa número 2 de 1922, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo que se le señala le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—2581

5.361

BALLESTEROS ALCALDE, Enrique; hijo de Carmen, natural de Mataró, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión, géneros de punto, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Mataró, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1924.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2729

5.362

BARRAL SUAREZ, Antonio; hijo de José y de Ignacia, natural de Oleiros, provincia de Coruña, de treinta años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Amadeo Rodríguez Iglesias, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Febrero

de 1925.—El Capitán Juez instructor, Amadeo Rodríguez.

JG—2631

5.363

BARRIOS MATAI, Miguel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Espolla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Espolla, provincia de Gerona; procesado por falta grave de deserción en motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2732

5.364

BELTRA, Louis; Mayordomo del vapor francés "Phoebus"; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Carlagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correoso, para prestar declaración en causa número 160 de 1922, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 3 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—2586

5.365

BIOSCA LOPEZ, Estanislao; hijo de José y de Remedios, natural de Fuente la Higuera, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo y pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Fuente la Higuera, provincia de Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiva, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, ante el Juez instructor D. Pedro Gallardo Puerro, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de montaña de Fuerteventura, décimo de Cazadores, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcalá de Henares, 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Pedro Gallardo Puerro.

JG—2569

5.366

BOLANO LORENZO, Edelmiro; hijo de Angel y de Encarnación, natural de Sarcaus, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas se-

ñas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color triguero, frente regular, producción buena, oficio labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Francisco Buendía Garza, Teniente de Caballería, con destino en el regimiento Lanceros de España, séptimo del Arma, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Marzo de 1925. El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía.

JG—2605

5.367

BONILLA DELGADO, Francisco; hijo de Juan y de Concepción, natural de Haria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, soltero, marinero, de veintidós años, estatura, 1,680 metros, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Ramón Gómez Irimia, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ramón Gómez.

JG—2713

5.368

BOUZA CAABEIRO, Manuel; hijo de Andrés y de Serafina, natural de Deveso, provincia de La Coruña, de veinticuatro años, cuyas señas personales y domicilio se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol ante el Juez instructor D. Luciano Conde Calviño, Teniente de Artillería con destino en el regimiento de Costa, número 2, de guarnición en El Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 14 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde.

JG—2657

5.369

BRASERO COLLADO, Benedicto; hijo de Atanasio y de Marina, natural de Berrocalejo, provincia de Cáceres, de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadea, residente en esta plaza, bajo aper-

cibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez. JG—2629

5.370

CABRERA SIMA, Blas; hijo de María, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, de 1,640 de estatura, cuyas señas personales no figuran en su filiación, sin señas particulares; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Las Palmas, y se le supone en Camagüey (Cuba); procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Gran Canaria D. Luis Guirao Gil, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Luis Guirao. JG—2714

5.371

ABIENO ALONSO, Lorenzo; hijo de Juan y de María, natural de Molinero, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Vicente Benavides González, con destino en el regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 17 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Vicente Benavides. JG—2705

5.372

CALATAYUD BENÍTYO, José María; hijo de José y Josefa, natural de Bocaniente (Valencia), de estado casado, profesión camarero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Reina Victoria Eugenia"; procesado por desertión mercante; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de la causa don Octavio Lezén y Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 4 de Marzo de 1925. El Juez instructor, Octavio Lezén. JM—2572

5.373

CAMPA CEMPORRO, Feliciano de la; hijo de Feliciano y de Araceli, natural de Avilés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Febrero de 1925. El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—2755

dríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 25 de Febrero de 1925. El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—2755

5.374

CANAL VIGIL, Antonio; hijo de Gregorio y de Cándida, natural de Pola, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintidós años de edad, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en Careses, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2073

5.375

CANOSA VAAMUL, Eduardo; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Cee, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila. JG—2620

5.376

CAO LOPEZ, Jesús; hijo de Juan y de María, natural de Cuadramón, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Francisco Bejarano Rivas, de Infantería, con destino en el regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Bejarano. JG—2621

5.377

CARUL Y ROMAN, Manuel; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio planchista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales: estatura 1,721 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene seña particular alguna; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez

instructor D. Juan Roji y Gely, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 3 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—2598

5.378

CASES BRAGA, Fidel; hijo de Marcelino y de Etelevina, natural de Caballeros, parroquia de Hercia, Ayuntamiento de Pola de Siero, provincia de Oviedo, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,695 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en Siero, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2688

5.379

CASTELLES ALVAREZ, Emilio; hijo de Julio y de Narcisa, natural de Gijón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1,840 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 27 de Febrero de 1925. El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez. JG—2748

5.380

CASTELLO GALLIMON, Manuel; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Villahermosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba ídem; domiciliado últimamente en San Feliu, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Príquel Sebastián Alan, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Príquel Sebastián. JG—2798

5.381

CASTRO SOROTOL, Faustino; hijo de Benito y de Manuela, natural de Molino, Ayuntamiento de Poyo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; averiguado últimamente en la parroquia de San Juan, provincia de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, don Francisco Calero Ruesgos, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 27 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Calero.
JO—2600

5.382

CERQUEIRO TRIELLO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Coristanco, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de Alfonso VII, ante el Juez instructor D. Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila.
JG—2623

5.383

COLOMER VALLASO, Ramón; hijo de Pedro y de María, natural de San Jaime, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Quirico Besara (Barcelona); procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.
JG—2722

5.384

COMA MASSO, José; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Amer, provincia de Gerona, de veintidós años, 1,600 de estatura, pelo negro, cejas pobladas, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en San Gregorio (Gerona); procesado por deserción, comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan de Dios...

cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 9 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Nebot.
JG—2093

5.385

CONDE SUAREZ, Vicente; hijo de José y de Asunción, natural de Ribadavia (Orense), de veintidós años, domiciliado últimamente en Ribadavia (Orense); procesado por presunto desertor, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.
JG—2770

5.386

CORTES CORTES, Antonio; hijo de José y de Encarnación, natural de Lanaga, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años de edad, 1,630 de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba idem, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo regimiento de Artillería ligera don Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.
JG—2724

5.387

CUENCO COBO, Albino; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Santianes de Ola, Ayuntamiento de Canguas de Ons, provincia de Ovierno, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santianes de Ola, provincia de Ovierno; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.
JG—2083

5.388

CUEVAS GARCIA, Julian; hijo de...

frontes (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,710 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Cofrentes (Valencia); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Olumba, número 49, don Joaquín Arándiga Pluchón, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 2 de Marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Arándiga Pluchón.
JG—2083

5.389

DIAZ, Marcelino; hijo de desahogado y de Dolores, natural de Tablón, Navia de Suarna (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, curvas faciales personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, color moreno, frente estrecha, hoyos de vienes; domiciliado últimamente en Navia de Suarna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgo ante el Juez instructor D. José Gil Otero, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Gil Otero.
JG—2607

5.390

DIONISIO COSPANSOL, Martín; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Urgel, Ayuntamiento de idem; provincia de Gerona, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos poco azules, nariz recta, boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Urgel; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 18 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.
JG—2740

5.391

DOMINGUEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Ciríaco y de Encarnación, natural de Colvos, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Colvos (Orense); procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del batallón de...

res de montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2775

5.392

DOMINGUEZ CONZALEZ, Manuel; hijo de Blas y de Jacinta, natural de Badalona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián. JG—2721

5.393

DOSANTOS MALO, José; hijo de Rafael y de Aurora, natural de Nogueirado, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nogueirado (Orense); procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 18 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2758

5.394

DURAN PIERNES, Felipe; hijo de Adolfo y de Francisca, natural de Infesto, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Infesto; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2670

5.395

EL DUEÑO del bote folio 2.049 de esta suscripción marítima comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Teniente Auditor de la Armada don Octavio Lezón y Burdeos, para declarar en causa número 422 de 1920, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Barcelona, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón. JM—2579

5.396

EL DUEÑO o dueños del bote que fué sustraído del muelle de Baleares en 20 de Enero de 1923, comparecerán en el término de treinta días o manifestarán su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Fellán y Correo, para declarar en causa número 26 de 1923, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio que la ley señala.—Barcelona, 3 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán y Correo. JM—2585

5.397

ESTEBAN GALINDO, Félix; hijo de Benigno y de Aurelia, natural de Casatejada, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez. JG—2630

5.398

FAURIAS GIMENO, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Peralta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,742 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Serons, provincia de Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo regimiento de Artillería ligera D. Enrique Sebastián Alau, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián. JG—2726

5.399

FELGUEROSO CARRIO, Antonio; hijo de Esteban y de Celestina, natural de Sada, Ayuntamiento de

Langreo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, sin barba, boca regular, color bueno, producción buena de oficio minero, estado soltero, domiciliado últimamente en Langreo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía. JG—2603

5.400

FERNANDEZ ALVAREZ, Nemesio; hijo de Ramón y de Florinda, natural de Anlló (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Anlló (Orense); procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, don José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 20 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2762

5.401

FERNANDEZ BLANCO, Eladio; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Rebola (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rebola (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago. JG—2786

5.402

FERNANDEZ BERNARDO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Cañón (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cañón (Orense); procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago Molina. JG—2777

5.403

FERNANDEZ DIAZ, Benjamín; hijo de Juan y de Serafina, natural de Santa Eulalia, provincia de Orense, edad treinta y cuatro años, de estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Román López Romay.

JG—2614

5.404

ALONSO FERNANDEZ, Edistio; hijo de Constantino y de Jenara, natural de Laroco, provincia de Orense, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Román López Romay.

JG—2628

5.405

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Marín, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,665; domiciliado últimamente en San Esteban, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2751

5.406

FERNANDEZ GARCIA, Faustino; hijo de José y de Amalia, natural de Loca, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión empleado, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Ciriaco Ruiz Pastor, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Ciriaco Ruiz.

JG—2754

5.407

FERNANDEZ MIRANDA, Alfredo; hijo de Lucas y de Rosalía, natural

de Barzanas, provincia de Oviedo, de treinta y seis años de edad, del reemplazo de 1909 por el Ayuntamiento de Teverga, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gijón, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de San Marcos, ante el Juez instructor D. Juan Escarda Carnero, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava Zona pecuaria, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 23 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Juan Escarda.

JG—2705

5.408

FERNANDEZ PERNA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ferrol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Nicasio Juneos Cuesta, de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 2 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Nicasio Juneos.

JG—2656

5.409

FERNANDEZ VAZQUEZ, Ramón; hijo de José y de Josefa, natural de Rodeiro, provincia de La Coruña, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Aniceto Vila Pérez, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aniceto Vila.

JG—2639

5.410

FIDALGO SALGADO, Ildefonso, hijo de Leopoldo y María, natural de Medeiros (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Medeiros, procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña de Orense, número 5, don José Santiago y Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 24 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2703

5.411

FLORES CAMPOS, D. Antonio; comparecerá en término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería Marina, D. Manuel O'Felán y Correo, para prestar declaración en la causa número 15 de 1922, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado lo pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 4 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Pérez.—El Juez instructor.—Manuel O'Felán y Correo.

JG—2583

5.412

FONT SALVADO, Luis; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Barcelona, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura un metro 730 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de desertión; con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del séptimo Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Sebastián Alou, residente en Mataró, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mataró 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2725

5.413

GALDEANO GUILLEN, José María; hijo de Juan y Dolores, natural de Turón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintiseis años de edad, jornalero, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba grande, boca regular, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Granada, procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número, 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 9 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—2716

5.414

GALINDO JEREZ, José; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instruc-

tor de la causa número 7 de 1925, D. Octavio Lezón Burdeos, Teniente Auditor de segunda clase en la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Octavio Lezón.

JG—2574

5.415

GARCIA FERNANDEZ, Nicanor; hijo de Nicasio y Sabina, natural de Moreda, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Moreda, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 19 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2743

5.416

GARCIA Y GARCIA, Aquilino; hijo de Antonio y Maximina, natural de Llamas, provincia de Oviedo, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería, D. Román López Romay, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Febrero de 1925.—Román López.

JG—2618

5.417

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Constantino y Pilar, natural de Eirifalba, Ayuntamiento de Inoio, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Ossel Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Miguel Ossel.

JG—2702

5.418

GARCIA GUTIERREZ, David, hijo de Basilio y de Dolores, natural de Bimenes, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de 22 años de edad, de estatura un metro 705 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa, domiciliado últimamente en Bimenes, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el

término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2684

5.419

GARCIA LAGAR, Félix Dionisio; hijo de Gregorio y de Ramona, natural de Siero, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Siero, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 23 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2667

5.420

GARCIA QUINTANAS, Luis; hijo de José y de Bibiana, natural de Escombrera, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 647 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Rebellada, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2744

5.421

GARCIA RAMOS, José Amadeo; hijo de Germán y Carmen, natural de Laro, provincia de Orense, de edad de veintidós años, su estatura un metro 604 milímetros, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo.

JG—2617

5.422

GARCIA VIGIL, Manuel; hijo de Francisco y de Asunción, natural de Marcenado, Ayuntamiento de Siero,

provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en Marcenado, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2674

5.423

GIL GONZALEZ, José; guardián que fué, en el puerto de Barcelona, del vapor "Modesto Fuentes", en Diciembre de 1921; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Fellán y Correo, para prestar declaración en causa número 2 de 1922, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán.

JM—2582

5.424

GINER MIOJAVILA, Manuel; hijo de Eusebio y de Dionisia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Sebastián Alan, residente en Mataró, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 28 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sebastián.

JG—2728

5.425

GOMEZ CACHON, Miguel; hijo de Luis y de María, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 411; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Ciriaco Ruiz Pastor, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 25 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Ciriaco Ruiz.

JG—2753

5.426

GOMEZ GOMEZ, Antonio; hijo de

Manuel y de Carolina, natural de Gastrelo, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castro (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, núm. 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 18 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—27

5.427

GOMEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Baldomero y de Petra, natural de Quintela, Ayuntamiento de Páramo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 579 milímetros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Osset Acosta, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 26 de Febrero de 1925.—El Capitán juez instructor, Miguel Osset.

JG—2703

5.428

GONZALEZ ALEMPARTE, Evaristo; hijo de Perfectino y de Generosa, natural de Banga (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Banga, procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 18 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2759

5.429

GONZALEZ BLANCO, Telesforo; hijo de Belarmino y de Isidora, natural de Soto, Ayuntamiento de Sobrescobio, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Soto, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Jiménez Mora, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 26 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2677

5.430

GONZALEZ CADAVID, Ramón; hijo

de José y de Camila, natural del Barreal (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Barreal; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2782

5.431

GONZALEZ DIAZ, Valentín; hijo de José y de Dolores, natural de Abres, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, profesión comerciante, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Llanera, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 24 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2750

5.432

GONZALEZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Rafael y de Ramona, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Manuel Rodríguez de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JG—2745

5.433

GONZALEZ GOMEZ, Perfecto; hijo de Andrés y de María, natural de Canedo (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Canedo (Orense); procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense, número 5, D. José Santiago Molina, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 26 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Santiago.

JG—2773

5.434

GONZALEZ LUACES, Avelino; hijo de Vicente y de Petra, natural de Moeche, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Santa Cruz y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de El Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en

El Ferrol, ante el Alférez Juez instructor D. Francisco Adalid Campos, de guarnición en El Ferrol, en el Regimiento de Artillería de Costa, 2, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—El Alférez Juez instructor, Francisco Adalid Campos.

JG—2652

5.435

BRAVO GARCIA, Juan; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Húrcal Overa, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Pulpi (Almería), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración al regimiento Coruña 71 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel con destino en el expresado regimiento, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 15 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Basilio León.

JG—3684

5.436

GARCIA GOMEZ, José Juan; hijo de José y de Remedios, natural de Novelda (Alicante), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber fallado a incorporación al regimiento la Coruña, núm. 71, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Basilio León Maestre, Teniente Coronel con destino en el regimiento expresado, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 26 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Basilio León.

JG—3778

5.437

GUILLEN SANTOS, Agapito; hijo de Jesús y de Carmen, natural de Aranjuez, Ayuntamiento de id., provincia de Madrid, de estado soltero, oficio sillero, de veintidós años de edad, estatura 1,611 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba regular, sin ninguna señal particular, viste traje de pana de los usados reglamentariamente por la tropa de la Remonta, zapatos y gorro también reglamentarios; domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, Capitán general de la primera región; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Carabineros D. Francisco Trigueros Rubio, residente en los Colegios de dicho Cuerpo en San Lorenzo del Escorial (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Lorenzo del Escorial, 2 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Francisco Trigueros.

JG—4201

5.438

NAVARRO FERRER, Felipe; hijo de

Ramón y de Brígida, natural de Yecla (Murcia), de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Yecla, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al regimiento Corona 71, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez instructor D. Basilio León Mestre, Teniente Coronel con destino en el expresado Cuerpo, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 27 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Basilio León.

JG—3775

5.439

QUESADA PULLAS, Julio; hijo de Baldomero y de Paula, natural de Siles, provincia de Jaén, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de incorporación a Caja para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del primer regimiento de Intendencia D. Angel Baldrich y García de Vadivia, residente en Madrid, cuartel de los Doks, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Angel Baldrich.

JG—4974

5.440

VARGAS GONZALEZ, Manuel; que también usa el nombre de Luis Abello Montero; de veinticinco años de edad, soltero, profesión panadero, natural de Escacena de Campo (Huelva), sin domicilio conocido; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de la región, D. Joaquín Martínez Frieria con residencia oficial en la calle de Goya, número 36, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye en dicho Juzgado por suplantación del prófugo de nunciado Luis Abello Montero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Martínez.

JG—4975

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA-BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por doña María, doña Concepción y D. Luis Guarro y Casas, doña Pilar Llasat Guarro, D. Manuel y doña Francisca Llasat y Llasat y doña María Boada Guarro, contra la Sociedad anónima Industria Química Nacional, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segun-

da vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Toda aquella pieza de tierra campa, para regar, sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, de pertenencias del "Manso Alá", antes "Font", cerca del Clot, de cabida mojada y media, equivalentes a 73 áreas, 16 centiáreas, 43 milímetros, y según medición recientemente practicada, ocupa una extensión superficial de 262.973 palmos tres céntimos cuadrados, equivalentes a 7.668 metros cuatro centímetros cuadrados, de los cuales 49.871 palmos 53 céntimos de palmo, equivalentes a 1.884 metros siete centímetros son viables; y linda: por Oriente, con camino del Pont Den Guitó, antes con la Comunidad de Presbíteros de Santa María del Mar, con el ilustre señor Marqués de Viller y con D. Fernando Ros; por Mediodía, con doña María y doña Rosa Fontanillas y Caus, antes D. Buenaventura Nadal y D. Andrés Sabadell; por Poniente, con dichas doña María y doña Rosa Fontanillas y Caus, y por Cierzo, parte con la calle de Espronceda y parte con el torrente de la Guineu.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, el día 2 de Junio próximo, y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de pesetas 86.119,59, o sea el 75 por 100 de la señalada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho precio; que los autos y la certificación de la Propiedad del distrito del Norte, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de Abril de 1925.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—1392

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que D. José Casas González, hijo de D. Manuel y de doña Modesta, Abogado, casado, mayor de edad, natural de Sabucedo de Montes, Municipio de Cartelle, en esta provincia, y vecino de esta ciudad, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad D. Augusto María, D. Modesto María, D. Jaime María, don Saturnino María y doña María de los Dolores Casas Blanco, y su otro hijo, mayor de edad, D. Alvaro María Casas

Blanco, Licenciado en Filosofía y Letras, han presentado en este Juzgado una solicitud para que se instruya expediente, a fin de obtener que se modifique su apellido Casas en esta forma: "De las Casas", para todos los recurrentes y sus sucesores, fundando la pretensión en que sus antepasados usaron legítimamente el apellido "De las Casas", y con él fueron conocidos; que más tarde emplearon el de "Casas", y que a los recurrentes se les conoce indistintamente por "Casas" y "De las Casas".

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro civil, se anuncia dicha solicitud para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Orense, 24 de Abril de 1925.—El Secretario, Juan Caval.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Odón Colmenero.

X—1401

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 18 del actual de la finca Villalobillo, del término de Almodóvar del Río, al vecino de ella José Sánchez Mediavilla, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 46 de 1925.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de doce años de edad, 1,27 metros de alzada, rojo, raza española, letra V-10 en la nalga izquierda, blancos junto al rabo, en el lado derecho, y en la cinchera; en la espaldilla izquierda letra V-4 y confuso V-4 nalga izquierda.

Posadas, 25 de Abril de 1925.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—7102

PURCHENA

D. Aniano Alonso y Buenaguzada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la región, procedan a la busca y rescate de las aves que a continuación se reseñan, que fueron hurtadas en la barriada de Hijate, término de Serón, a Soledad Corras Herreras en la noche del 20 al 21 de Febrero último, las que de ser halladas las pongan a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos. Pues así se

ha acordado en el sumario que se sigue, señalado con el número 10 del año actual sobre dicho hecho.

Aves sustraídas.

Diez gallinas, un gallo y una pava: cuatro de dichas aves son de las señas siguientes: una zaradía, otra blanca y negra y dos negras con plumas doradas por el cuello.

Dado en Purchena a 3 de Abril de 1925.—El Juez, Aniano Alonso.
JO—7105

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Luis Aller Ulloa, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Joaquín Laguillo, residente en Méjico, como representante legal de su esposa doña Josefa Díaz y de su hijo Nicomedes Laguillo, perjudicados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 de este año por robo cometido en la casa que poseen en Unquera los herederos de D. Víctor Díaz.

San Vicente de la Barquera, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, Jesús Avelilla.—El Juez de instrucción, Luis Aller.

JO—7111

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, con proveído recaído en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 37 de 1918, sobre raptor y estafa, contra Jaime Rabasa Ribot, se cita por la presente a los testigos Gertrudis Ribot Comas, Jaime N. N. (a) "Mamel", y Vicente N. N., vecinos de Calella, y hoy de ignorado paradero, a fin de que se presenten ante la Audiencia provincial de Gerona el día 14 de Mayo próximo y hora de las once con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día en méritos del sumario antes mencionado, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejasen de comparecer.

Santa Coloma de Farnés, 24 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás del Torrent.

JO—7110

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 15 de este año, sobre incendio de una barraca y muerte de tres caballerías, cuyo hecho tuvo lugar en el término municipal de Sueca, partida del Tamarit, cerca de la carretera de la Malpa, campo propiedad de D. Juan Llopis Lombart, en los días del 22 al 29 de Marzo último, se cita por medio de la presente cédula a los dueños de dichas caballe-

rias y al autor o autores del incendio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a los primeros, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser oídos los segundos, bajo apercibimiento a todos ellos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca, 25 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Vicente Moreno.

JO—7112

TORRELAGUNA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 14 de 1925, por hurto, he acordado rogar a las Autoridades de todos los órdenes, exhortar a los señores Jueces de instrucción y ordenar a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, que se proceda a la busca y rescate de 200 a 300 soportes, dos rollos de hilo de 3 milímetros, 20 cruces de madera y 300 pasadores y tornillos que, hallándose acopiados en la casilla de peones camineros titulada El Tomillar, término municipal de Gargantilla, desaparecieron en la primera quincena del mes de Marzo último, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, y conduciéndolas a disposición de este Juzgado si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Dado en Torrelaguna a 22 de Abril de 1925.—El Juez de instrucción, Luis Vallejo.

JO—7113

UGIJAR

D. Manuel Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Ugijar.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Raimundo Utrera Moreno (a) "Mauno", que se le supone con domicilio en Benimar (Almería), de cuarenta y un años de edad, soltero, cester, hijo de Antonio y María, natural de Illar, partido de Canjáyar, que manifestó llamarse Raimundo Moreno Santiago, cuyo paradero actual se ignora, para que, como comprendido en el caso segundo del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 12 del corriente año, incoado sobre delito de atentado contra un Agente de la Autoridad, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ugijar, 17 de Abril de 1925.—El Juez, Manuel Pérez.—Por mandato de su señoría, Enrique Jimeno.

JO—7116

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta

fecha, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado para la ejecución de la sentencia firme dictada por la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén en la causa número 98 de 1919 sobre hurto contra Juan José Moreno Plantón, ha mandado se haga saber a éste, que ha sido vecino de Ubeda, y cuyo actual paradero se ignora, que dicha Sección primera dictó sentencia en la aludida causa el día 12 de Marzo pasado, que fué declarada firme en 21 del mismo mes, absolviéndole y declarando las costas de oficio.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, con el fin de que sirva de notificación en forma al procesado absuelto Juan José Moreno Plantón, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente y la firmo.

Villacarrillo, 21 de Abril de 1925.
El Secretario judicial (ilegible).

JO—7119

ZARAGOZA-PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, en providencia de 27 del actual, dictada en los autos de mayor cuantía que sigue la Sucursal del Banco de España de esta plaza, contra la herencia yacente de D. Santiago Aznar Ferrer, ha acordado se notifique a los demandados la sentencia dictada en aquéllos mediante la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, siendo el encabezamiento y parte dispositiva como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 16 de Abril de 1925. Yo, Angel Villar y Madrueno, habiendo estudiado como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad los autos de mayor cuantía sobre reclamación de pesetas 7.500, intereses y costas, promovido por D. Eduardo Gutiérrez Rey, como Director-Gerente de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, representado por el Procurador D. Miguel Peinado Roselló, con la dirección del Letrado D. Carlos Vara y Aznárez, contra la herencia yacente de D. Santiago Aznar Ferrer, y contra sus herederos doña Serapia Aznar Carnicer, casada con D. Gerardo Pérez Cerdán, y los hijos de éstos, doña Enriqueta, doña María, doña Carmen y D. Gerardo Pérez Aznar, D. Francisco Aznar Carnicer, D. Ambrosio Aznar Lón y sus hijos Florencio, Carmen y Santiago Aznar Fernández, y D. Cosme Aznar Lón y sus hijos doña Miguella, doña Carmen y doña Adela Aznar Benedicto, todos los que emplazados en legal forma no se han personado en autos, declarándose rebeldes, y siguiendo el curso de los autos en los estrados del Juzgado,

Fallo que, con expresa imposición de las costas a los demandados, debo condenar y condeno a éstos, o sea a la herencia yacente de D. Santiago Aznar, y, por tanto, a sus herederos doña Serapia Aznar Carnicer, casada con D. Gerardo Pérez Cerdán, y sus hijos doña Enriqueta, doña María, doña Carmen y D. Gerardo Pérez Aznar; D. Francisco Aznar Carnicer. D. Am-

brosio y D. Gregorio Aznar Lón, don Florencio Aznar Lón y sus hijos don Florencio, doña Carmen y D. Santiago Aznar Fernández y D. Cosme Aznar Lón y sus hijos doña Miguela, doña Carmen y doña Adela Aznar Benedito y, en su defecto, a los que ostentan y representen sus derechos, a que paguen al demandante D. Eduardo Gutiérrez Rey, como Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, la cantidad de 7.500 pesetas, importe de la letra de cambio origen de este litigio, más los intereses legales de las mismas desde la fecha del protexio y gastos de éste.

Tal es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo en el día de su fecha. Angel Villar y Mañueño."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que la notificación acordada a los demandados tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a 28 de Abril de 1925.—El Secretario, P. H., Plácido Martín. X—1395

JUZGADOS MUNICIPALES

ALEDO

D. Alfonso Andreu Romera, Juez municipal de esta villa de Aledo.

Hago saber: Que habiendo sido declarada desierta para cubrir la plaza vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia nuevamente para proveerla en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, debiendo los aspirantes, durante el plazo de quince días, dirigir a este Juzgado sus instancias debidamente documentadas.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Aledo a 23 de Abril de 1925.—El Secretario interino, Sebastián García.—El Juez municipal, Alfonso Andreu. JO—7170

ALPERA

D. José Navajas Piqueras, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Alpera.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy he acordado citar por medio de cédula, para la celebración del juicio de faltas por insultos a la Autoridad y al Sr. Fiscal municipal, al acusado Baldomero Carrasco Buendía para el día 24 de Mayo próximo, a las diez, ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución de esta villa.

Lo mando y firma el Sr. Juez municipal en funciones en Alpera a 25 de Abril de 1925, de que certifico. José Navajas.—Leovigildo García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación y citación a Baldomero Carrasco Buendía, cuyo domicilio

se ignora, expido el presente en Alpera a 25 de Abril de 1925.—El Secretario, Leovigildo García.—El Juez, José Navajas.

JO—7202

BOIRO

D. Manuel Morales Noya, Secretario del Juzgado municipal de Boiro, provincia de La Coruña.

Certifico que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Amancio Vicente Rebollido por lesiones a Julia Vicente Piñeiro, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Boiro, 23 de Abril de 1925. D. Joaquín Caamaño Patiño, Juez municipal; habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de parte facultativo del que le es de este pueblo D. Juan Tornado Balaño, sobre lesiones a Julia Vicente Piñeiro, de veintiocho años de edad, casada, jornalera y vecina de la parroquia de Cespón, contra Amancio Vicente Rebollido, de la misma vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran,

Fallo que debo condenar, como condemo al denunciado Amancio Vicente Rebollido a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Julia Vicente Piñeiro en la cantidad de 20 pesetas y al pago de costas. Y apareciendo que el denunciado se halla ausente, notifíquese esta sentencia al mismo a medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Caamaño."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Amancio Vicente Rebollido, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el del Juzgado en Boiro a 25 de Abril de 1925.—El Secretario, Manuel G. Morales.—Visto bueno: El Juez municipal, Joaquín Caamaño.

JO—7213

CAMUÑAS

D. Cándido de la Mora y Sánchez-Cabezudo, Juez municipal de Camuñas (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión, según lo ordenado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentación al señor Juez de primera instancia de Madrid en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Las plazas anunciadas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel, constanding este pueblo de 2.215 habitantes.

Camuñas, 25 de Abril de 1925.—El Secretario habilitado, Arsenio Consuegra.—El Juez municipal, Cándido de la Mora.

JO—7171

CASTELLON DE LA MARCA

D. Ramón Planas Soler, Juez municipal de Castellón de la Marca.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.647 habitantes.

Castellón de la Marca, 24 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Ramón Planas. JO—7204

GUDIÑA (LA)

D. Germán Barja Domínguez, Juez municipal de La Gudiña.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, para que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Viana del Bollo dentro del plazo de treinta días, desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, todo conforme a lo que determinan el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.—Germán Barja.

JO—7205

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 215 del año 1922, por daños, y contra Joaquín Guardiola Zelequia, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Joaquín Guardiola Zelequia,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Guardiola Zelequia a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Manuel Enrique Lozano seis pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Guardiola Zelequia cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—
El Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.
JO—6990

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 181 del año 1925, por maltrato, y contra Manuel Corujedo Inclán, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Corujedo Inclán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Corujedo Inclán a la multa de 30 pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Corujedo Inclán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Marzo de 1925.—
El Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, Fructuoso Cid.
JO—6991

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 280 del año 1925, por infracción, y contra Manuel Gómez, conductor del automóvil M-11.969, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1925; D. Fructuoso Cid, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Gómez, a la pena de represión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6992

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 314 del año 1925, por infracción, y contra Antonio Contreras Solís, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Antonio Contreras Solís,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Contreras Solís, a la pena de dos días de arresto menor, más la multa de diez pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Contreras Solís, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6993

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 106 del año 1925, por lesiones, y contra Rafael González García y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Rafael Gonzalo García y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fermín Simancas Aparicio y Rafael Gonzalo García, a las penas de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Gonzalo García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el vis-

to bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6994

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 221 del año 1925 por lesiones contra Juan Revueltas Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Revueltas Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Revueltas Jiménez, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Juan Revueltas Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6995

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 315 del año 1925, por maltrato, y contra Ricardo Núñez Maza y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Marzo de 1925; don Fructuoso Cid Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Ricardo Núñez Maza y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José María Cayón y Fernández y Ricardo Núñez Maza, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Núñez Maza, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Juez, Fructuoso Cid.

JO—6996

En el expediente de juicio verbal

de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 326 del año 1925, por maltrato, y contra Manuel Cabrero Domínguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Marzo de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Cabrero Domínguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel Cabrero Domínguez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Cabrero Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, Fructuoso Cid. JO—6997

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 626 del año 1925, por Jaños, y contra Enrique Romero Romero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Romero Romero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Enrique Romero Romero, a la multa de 30 pesetas, a que pague al representante del Café María Cristina cinco pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Enrique Romero Romero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez municipal, Fructuoso Cid. JO—6993

Se anuncia la venta en pública subasta de los muebles y enseres correspondientes a la taberna sita

en la calle de la Victoria, número 12, que le han sido embargados a D. Balbino López para hacer efectivas las multas que le fueron impuestas por el Ilmo Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de Mayo próximo, a las diez horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero; haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 1.334 pesetas; que la subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 23 de Abril de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Fructuoso Cid. JC—83

MONTALBAN DE CORDOBA

D. José Pérez de la Lastra y Villalba, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante por traslado del que la desempeñaba la Secretaría de este dicho Juzgado, para su provisión se anuncia concurso en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden circular de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes y demás documentos necesarios durante el plazo de treinta días ante este Juzgado, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Según el último censo de población, esta villa consta de 3.690 habitantes y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Montalbán de Córdoba, 25 de Abril de 1925.—El Juez municipal, José Pérez de la Lastra. JO—7174

VALLE DE TOBALINA

D. Ladislao Martínez de Setién, Juez municipal del Valle de Tobalina (Burgos):

Hago saber: Que por haber sido declarado desierto el turno de traslado a que fué anunciada anteriormente, se halla vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de este término, y se anuncia nuevamente para proveerla con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamentos complementarios, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal dentro del término

de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Burgos.

En el expresado plazo, los aspirantes acompañarán a las solicitudes certificación de la partida de nacimiento, la de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, la certificación de antecedentes penales del Registro Central de Penados, certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que este término municipal se compone de 960 habitantes de derecho y 852 de hecho.

Valle de Tobalina a 22 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Ladislao Martínez de Setién. JO—7169

VILLOBISPO DE OTERO

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por espacio de quince días, a contar desde que aparezca el presente edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a cada una de las plazas enviarán sus instancias, con los documentos justificativos de su derecho, a este Juzgado municipal, según preceptúa la vigente ley del Poder judicial.

Villabispo a 23 de Abril de 1925. El Juez municipal, Pablo Alonso. JO—7175

TABERNES DE VALLDIGNA

D. Francisco Bono Gandía, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que había nombrado, por mandato de la Superioridad, y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia el concurso para su provisión durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezcan los edictos publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en el referido período, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido de Sueca.

Tabernes de Valldigna, 25 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Francisco Bono.—El Secretario, Antonio Sánchez. JO—7211

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.